



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 612.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA CRISTINA CABRERA LÓPEZ, FUNCIONARIA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Asunción, 8 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 409/2024 del 5 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad a la Primera Secretaria María Cristina Cabrera López, funcionaria de la Embajada de la República Federal de Alemania; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna".

Que, por Nota del 22 de julio de 2024, la Primera Secretaria María Cristina Cabrera López remite el registro de nacimiento N° G 3062/2024, expedido por la Oficina del Registro Civil de Tempelhof-Schöneberg de la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania y el certificado de nacimiento del Hospital St. Joseph Berlín Tempelhof, donde consta el nacimiento de su hijo el 23 de junio de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria **María Cristina Cabrera López**, funcionaria de la Embajada de la República Federal de Alemania, por el término de 18 (dieciocho) semanas a partir del 23 de junio de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 28 de octubre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro